

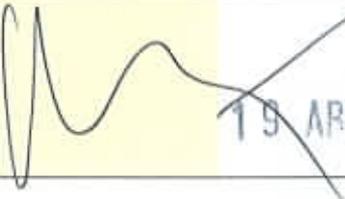
**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
GOBIERNO DE ARGENTINA  
Presupuesto del Proyecto**

Nro. del Proyecto: ARG 07/001

<b>Título del Proyecto:</b>	Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en La Provincia de San Juan (BID)			
<b>Año de Inicio:</b>	2007	<b>Financiamiento del Presupuesto (en US\$)</b>		
		<b>INSUMOS</b>	<b>REV " A"</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Año de Finalización:</b>	2011	PNUD 01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	0	0
<b>Agencia de Ejecución:</b>	NEX - Gobierno	GOBIERNO PROVINCIAL	164.999	164.999
		BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	10.631.620	10.631.620
		<b>TOTAL APORTES</b>	10.796.619	10.796.619
<b>Agencia de Implementación:</b>	Secretaría de Producción e Inversiones del Gobierno de la Provincia de San Juan	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	323.899	323.899
		<b>TOTAL GENERAL</b>	11.120.518	11.120.518
<b>Tipo de Revisión:</b>	Revisión Inicial			

**Breve Descripción**

El presente Proyecto tiene por objeto ejecutar el "Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan" (Programa). El mismo tiene como fin apoyar el crecimiento económico y la generación de empleo de la Provincia de San Juan. El propósito consiste en mejorar la competitividad de las CP, de modo tal que se generen proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Programa.

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
PNUD:		27 ABR. 2007	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE
Agencia de Ejecución:			Lic. Ricardo Zabala Secretario de Producción e Inversiones Provincia de San Juan
Gobierno:		19 ABR 2007	RODOLFO M. CESA QUIROGA Secretario de Inversión y Cooperación Internacional

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en La  
Provincia de San Juan**

**Financiado por el  
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)  
Préstamo N° 1798/OC-AR**

**Proyecto PNUD ARG /07/001**

Objetivos del Proyecto

Ejecutar el Programa con financiamiento parcial del BID, cuyo fin es apoyar el crecimiento económico y la generación de empleo en la Provincia de San Juan. El propósito consiste en mejorar la competitividad de las Cadenas Productivas (CPs.), de modo tal que se generen proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Programa

Los productos que se esperan obtener son:

1. Fondo de Financiamiento en funcionamiento y ofreciendo créditos a las empresas, dentro del contexto de las cadenas productivas a través de las IFIs, y Servicios de Promoción y Apoyo al Financiamiento de las cadenas productivas brindados.
2. Planes de Mejora de las Cadenas Productivas (PMC's) y Programa de Producción Limpia y Desarrollo Sustentable, diseñados y ejecutados. Acciones concordantes de la Agencia San Juan financiadas con Aportes no Reembolsables (ANR) ejecutadas.
3. Acciones de Fortalecimiento Institucional implementadas.
4. Programa administrado, auditado y evaluado, conforme a las normas y políticas aplicables a la gestión de Proyectos PNUD con financiación del BID.

## HOJA DE DATOS BASICOS

**Proyecto:** PNUD\_ ARG 07/001 "Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en La Provincia de San Juan"

**Fecha de inicio:** 1 de marzo de 2007      **Fecha de finalización:** 31 de Diciembre de 2011

**Ejecución:** Gobierno      **Modalidad:** Ejecución Plena

**Organismo Nacional de Ejecución:** Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan; Secretaría de Producción e Inversiones

**Director Nacional:** Dr. Ricardo Zabala

**Cargo:** Secretario de Producción e Inversiones del Gobierno de la Provincia de San Juan

**Domicilio:** Edificio 9 de Julio –tercer Piso, en Avenida Ignacio de la Roza 423 Este (5.400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan

**Teléfonos:** 0264 429 6656/6657

**Email:** [rzabala@sanjuan.gov.ar](mailto:rzabala@sanjuan.gov.ar)

**Coordinador:** María Susana Puerta

**Domicilio real:** Martín Palero N° 87 – Dto. 1 –Ciudad de Mendoza (5.500)

**Domicilio laboral:** Mitre 131 ESTE- dto. "B" (5.400); Ciudad de San Juan; Provincia de San Juan

**Teléfonos:** 0261 155 024 589    0264 422 3157 / 5876

**Email oficial p/notificaciones:** [marisupuerta@arlinkbbt.com.ar](mailto:marisupuerta@arlinkbbt.com.ar)

**Presupuesto Total:** U\$S 11.120.518.-

**Fuentes de financiamiento:** Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Gobierno de la Provincia de San Juan

.....  
Director Nacional del proyecto

.....  
Fecha

## Parte I: CONTEXTO

### A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

#### 1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR

**Cadenas productivas (CP).** Un trabajo del Ministerio de la Producción, desarrollado en la etapa de preparación del Programa<sup>1</sup>, identificó y describió los problemas y desafíos de once cadenas activas en la Provincia, a saber: (i) fruta en fresco; (ii) hortalizas en fresco; (iii) vinos diferenciados; (iv) vinos básicos; (v) pasas de uva; (vi) jugos de uva; (vii) hortalizas industrializadas; (viii) minería; (ix) aceituna y aceite de oliva; (x) semillas; y (xi) turismo. La importancia de estas CP radica en que representan el 76% de las exportaciones de la Provincia, contienen alrededor de 46 mil trabajadores en las distintas fases productivas y son responsables por el 32% del PBG sanjuanino, a diferencia del sector público y el sector servicios, que generan el 22,5% y el 29% del PBG respectivamente.

**Problemática existente.** La Provincia de San Juan enfrenta un entorno de precios relativos que le brinda una oportunidad muy importante para su desarrollo económico. Sin embargo, para poder aprovechar esta oportunidad, la Provincia debe resolver un conjunto de problemas originados en una serie de fallas de mercado. La base de la problemática es el bajo nivel de coordinación o articulación que se observa en el sistema productivo de la Provincia. Los problemas de coordinación se dan en diferentes niveles de las CP: intra cadenas; inter cadenas; entre el sector productivo y las instituciones públicas; y la más grave de todas, la falta de acceso del sector productivo al crédito con destino a la inversión.

En los últimos tres años, el volumen de producción local, ha crecido de un modo significativo de la mano de las exportaciones, las cuales aumentaron 41% entre los períodos 2003-2004; y 33% entre 2004-2005 y enfrentan un panorama de demanda sostenida en diversos productos. La sostenibilidad de este proceso de crecimiento requiere incrementar el ritmo de inversiones en ciertas fases críticas de las cadenas. Estas inversiones normalmente requieren de financiamiento de mediano y largo plazo, que hoy es prácticamente inexistente.

Por parte de la **oferta de financiación**, la principal razón de la falta de créditos a mediano y largo plazo es que los bancos no cuentan con fondeo a largo plazo. Asimismo, al no existir una tradición de créditos bancarios de largo plazo, no se cuenta con todo el know how necesario para proveer este tipo de instrumentos, y menos aún con experiencia en evaluación de proyectos que parten de cero.

Por parte de la **demandas de financiación**, los principales problemas de las Pymes son: (i) la falta de capacidad del sector productivo para la preparación de proyectos; (ii) los altos costes de transacciones de operaciones pequeñas; y (iii) los altos costes de estructurar vehículos de crédito (con garantías sólidas y basadas en la afectación de flujos futuros), los cuales son prohibitivos a nivel de las Pymes individuales.

<sup>1</sup> PNUD\_ARG /04/030. Asistencia Preparatoria para la Formulación y Gestión de Financiamiento del Programa "Apoyo al Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan (BID)"

## 2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

Los beneficios esperados del Programa se manifestarán en el aumento de la competitividad y productividad de las principales Cadenas Productivas (CPs.) de la Provincia, lo que se verá ~~traducido en el incremento de los ingresos de las empresas y en la creación de nuevas fuentes de empleo~~. Otros beneficios son: la diversificación de la producción y de los mercados, la modernización tecnológica, mejoras significativas en la calidad y la asimilación de nuevas técnicas productivas. Asimismo, se promoverá el fortalecimiento de las CP y los proyectos de carácter asociativo.

Al finalizar el período de ejecución del Programa, se espera contar con una Agencia de Desarrollo consolidada, cuyo principal objetivo será definir y ejecutar políticas de apoyo no financiero para los sectores productivos de la Provincia de modo articulado entre los sectores público y privado, mediante la prestación de servicios técnicos y profesionales de calidad, contribuyendo a sostener el desarrollo competitivo de la Provincia y con un Sistema de Financiamiento que provea de crédito de mediano y largo plazo con el objeto de incrementar la inversión productiva.

## 3) BENEFICIARIOS PREVISTOS

Los beneficiarios directos son las Pymes pertenecientes a las cadenas productivas seleccionadas, que constituyen uno de los sectores más dinámicos de la economía sanjuanina, las cuales no han alcanzado el desarrollo de su pleno potencial debido a los tradicionales obstáculos, siendo particularmente significativa la dificultad de acceso al financiamiento en condiciones apropiadas.

La presente operación se orienta a aliviar la pobreza y a lograr una mayor equidad social, en virtud del impacto positivo que tendrán las inversiones productivas a ser financiadas y los servicios no financieros de apoyo a la competitividad programados, generando nuevos puestos de trabajo en un sector que emplea mayoritariamente a los grupos poblacionales de menores ingresos.

**Componente Fondo de Financiamiento.** Tiene por objeto otorgar **crédito de mediano y largo plazo** a través de instituciones financieras intermediarias (IFIs) que asumirán el riesgo crediticio, entregando garantías al Fondo Fiduciario, por los préstamos otorgados. Se prevé otorgar hasta 15 años de plazo y hasta 3 años de gracia.

Serán elegibles como Sub prestatarios del Fondo de Financiamiento, las empresas PyMEs o grupos asociativos de éstas, industriales, agroindustriales, agropecuarios, de servicios y comerciales, así como empresas unipersonales, que posean capacidad administrativa, técnica, financiera, legal y ambiental para la ejecución de proyectos que se radiquen en la Provincia de San Juan. Las grandes empresas podrán participar de los proyectos pero no serán beneficiarias de la financiación prevista por este componente.

Este componente prevé también actividades de **"Promoción del Financiamiento"**, que incluye: (i) Capacitación y Difusión a empresarios y profesionales locales; (ii) Reembolso parcial (50%) a las PyMEs por gastos de elaboración de los proyectos para presentar al Fondo de Financiamiento; (iii) Financiación del 100% de los gastos para constituir figuras asociativas entre las PyMEs; (iv) el costo de sesión de garantías del los Bancos al Fiduciario; (v) ventanilla de información para PyMEs.; (vi) publicidad y difusión del Programa; y (vii) costos de gestión y administración del Fondo Fiduciario. El resultado esperado será que productores y empresas que difícilmente serían sujetos de crédito, puedan acceder a los recursos del Programa.

**Componente Apoyo No Financiero a la Competitividad.** A este Componente del Programa se refiere el Producto 2 expuesto en el presente Documento. Se prevé elaborar un Plan de Mejora para cada una de las 11 cadenas productivas, para definir por consenso con los actores, las necesidades o requerimientos que darán lugar a los aportes no reembolsables a entregar por la AGENCIA.

La Agencia Calidad San Juan, será la “ventanilla” y la cara visible del componente NO financiero del Programa. Ello incluye Aportes no Reintegrables (ANR) para asistencia técnica, capacitación, misiones comerciales, pequeñas infraestructuras con beneficios horizontales para toda la cadena, difusión de la imagen “calidad San Juan”, calidad vegetal, gestión comercial, etc cuyos beneficiarios serán las PyMEs de TODAS LAS CADENAS PRODUCTIVAS seleccionadas (entre las cuales, las más importantes son: Minería, Turismo y Complejo agroalimentario).

**Componte Fortalecimiento Institucional.** Este Componente orientará el financiamiento a las siguientes áreas de actuación, que indirectamente afectará positivamente la competitividad del sector productivo: (i) creación, organización y consolidación de la AGENCIA San Juan ; (ii) apoyo al mejoramiento en los procesos de generación y diseminación de información estadística bajo responsabilidad del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadística (IIEE); (iii) implementación en otras instituciones, de las medidas tendientes a mejorar el clima de negocios de la Provincia, según resultados del estudio INC: Dirección Provincial de Hidráulica, Secretaría de Estado de Minería y Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de la Producción.; y (iv) constitución y fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

Cabe destacar que en la definición del formato institucional de la Agencia San Juan, se tendrá particular consideración a factores tales como los costos asociados a las diferentes formas jurídicas y la flexibilidad operativa de cada una de ellas.

#### 4) MARCO INSTITUCIONAL

El financiamiento del Programa será del 61 % proveniente del BID y 39% con recursos del Presupuesto Provincial. El prestatario del Programa es la Provincia de San Juan y el garante es la República Argentina. El organismo ejecutor será el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a través de la Unidad Ejecutora de Programas (UEP).

La UEP ejecutará el Programa, en el marco del presente Proyecto PNUD de ejecución plena, considerando las ventajas técnicas e institucionales que implica contar con el apoyo de PNUD, las siguientes actividades y/o componentes financiables por el Programa: (1.b) Promoción del Financiamiento; (2.a) Planificación Estratégica de las CP; (2.d) Ampliación del Programa de Producción Limpia y Desarrollo Sustentable; (3.) Fortalecimiento Institucional; y (4.) Administración, Auditorías y Evaluaciones.

Dirección General del Programa: (DGP), será ejercida por el Ministro de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia, que será responsable de la dirección estratégica y el control de gestión del Programa, con la delegación de funciones ejecutivas que requiera el eficiente funcionamiento del Organismo a su cargo, en la Dirección Ejecutiva del Programa (DEP) o en la Coordinación Ejecutiva de la UEP. Dirección Ejecutiva del Programa: será ejercida por el Secretario de Producción e Inversiones, que actuará también como Director Nacional del Proyecto, en aquellas actividades que se ejecuten en convenio con PNUD.

Coordinador Ejecutivo de la UEP (CEUEP): será responsable de planificar y coordinar las actividades del Programa, ejerciendo la supervisión y control técnico, económico, financiero y administrativo de las mismas. siendo también el coordinador del presente Proyecto PNUD ARG 07/001.

La AGENCIA San Juan, será Beneficiaria en el componente Fortalecimiento Institucional del Programa y Co-ejecutora en el componente de Apoyo no financiero a la competitividad de las CPs. El Programa financiará la creación, organización y consolidación de la Agencia en el marco del componente “Fortalecimiento Institucional”. Las actividades a ejecutar por la Agencia como co-ejecutora del Programa, no se incluyen en el presente Proyecto PNUD ARG 07/001; pero sí están incluidas las actividades de seguimiento y control por parte de la UEP.

Fondo de Financiamiento. actuará como un banco de segundo piso, repasando a su vez los fondos a las IFIs, elegibles, quienes otorgarán los subpréstamos a las empresas subprestatarías finales. El Fiduciario será una entidad regulada, la cual tendrá a su cargo la administración del Fondo conforme a los términos y condiciones que se establezcan en el contrato de fideicomiso. Los recursos asignados para préstamos, se transferirán por la Provincia y el BID directamente al Fiduciario, no incluyéndose en el presente Proyecto PNUD ARG 07/001. El Fiduciante-Beneficiario es la Provincia de San Juan.

## 5) VÍNCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAÍS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

Este proyecto está directamente relacionado con el objetivo estratégico del PNUD en Argentina de “Alcanzar los ODM y reducir la pobreza”. Para el logro de este objetivo el área de Desarrollo Productivo, donde se enmarca el presente proyecto, contribuye a desarrollar e implementar programas y nuevas iniciativas productivas, tendientes a generar empleo y ampliar las oportunidades laborales de los desocupados, mejorar los ingresos de los sectores pobres, favoreciendo el proceso de recuperación económica ya iniciado para contribuir a consolidarlo como un proceso de crecimiento con equidad sostenible a largo plazo.

Para la implementación de este objetivo se apoyan programas y nuevas estrategias que promuevan el desarrollo sostenible de micro emprendimientos y pequeñas empresas (MyPEs) que aseguran la participación comunitaria en el desarrollo y potenciación de las economías regionales y locales con base en sus capacidades y ventajas relativas, especialmente en las áreas de mayor manifestación de pobreza.

Se parte de la evidencia de que no todo crecimiento económico genera necesariamente mayor empleo en forma proporcional ni tampoco garantiza que mejoren las condiciones de equidad social. Por eso se apoyan las iniciativas productivas que aumentan el empleo, dan nuevas oportunidades a la población pobre y a los sectores excluidos y generan condiciones de progreso social a nivel local y regional. De esta forma se trata fundamentalmente de actuar sobre las causas y no sólo sobre los efectos del desempleo, la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

La participación del PNUD se concentra en diferentes esquemas de apoyo a la producción, mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación y el establecimiento de instrumentos financieros novedosos para dicho estrato de empresarios y emprendedores. Se estimula el desarrollo y la puesta en valor de las cadenas productivas locales y regionales, el aprovechamiento de ventajas territoriales naturales o adquiridas y la asistencia a las MyPEs para facilitar su inserción en los mercados regionales, nacionales e internacionales.

Asociado a la temática de la promoción social, generación de empleo y alivio de la pobreza, se releva, sistematiza y apoya la creación y el desarrollo de MyPEs y proyectos de micro-crédito, acompañando técnicamente las iniciativas de los emprendedores de modo de favorecer su éxito y sostenibilidad. También se apoyan aquellas iniciativas que alientan el progreso tecnológico de estas unidades productivas y la capacitación empresarial de sus titulares.

Además, se realizará un monitoreo del apoyo financiero en función del género de los emprendedores individuales con el propósito de obtener información útil para la adopción de políticas tendientes a resolver posibles situaciones de desequilibrio en este aspecto.

Para la implementación de los programas y proyectos de esta área de concentración, el PNUD ~~promueve alianzas y asociaciones con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, entidades del sector privado, agencias de desarrollo empresarial locales, y otras instituciones nacionales y regionales de apoyo a la producción y transferencia de tecnología.~~

Con base en esta concepción, el apoyo del PNUD a las iniciativas y proyectos de desarrollo productivo se sustenta en los siguientes criterios prioritarios:

- ✓ El aumento del empleo, principalmente de personas en situación de pobreza y con problemas de desempleo o subempleo.
- ✓ Favorecer las políticas que mejoren la distribución del ingreso.
- ✓ La propensión a un mayor equilibrio territorial del desarrollo económico.
- ✓ El mayor aprovechamiento de las ventajas locales naturales o adquiridas.
- ✓ La integración de las cadenas de valor a nivel local y regional.
- ✓ La incorporación de nuevas y mejores técnicas de producción y gerenciamiento empresarial.
- ✓ La competitividad de la producción en los mercados regionales, nacionales e internacionales.
- ✓ La capacitación progresiva y permanente de los empresarios, emprendedores y empleados.
- ✓ La identificación de origen y diferenciación de los productos.

## **B) ESTRATEGIAS**

### **1) ESTRATEGIA DE LA PROVINCIA**

El Gobierno de San Juan ha establecido entre sus objetivos prioritarios lograr un crecimiento económico sustentable sobre la base de una economía local inclusiva y capaz de competir con éxito en el mundo moderno. Actualmente la Provincia ha identificado las principales líneas de actuación que refuerzan la competitividad y las que se concentran en: (i) desarrollar los canales de comercialización; (ii) facilitar el acceso al crédito, a la información y a la asistencia técnica; (iii) fortalecer los grupos productivos y de emprendedores en el marco del crecimiento integrado de las cadenas de valor; (iv) contar con servicios no financieros de apoyo al sector productivo más efectivos; (v) contar con un marco normativo moderno y con instituciones capaces de controlarlo y aplicarlo; y (vi) generar el espacio institucional público-privado para el desarrollo de una política sustentable en el tiempo.

Con el fin de cumplir con estos objetivos, la Provincia se encuentra desarrollando diversas acciones y programas, entre los cuales destacan: (a) “Impulsar San Juan” Sociedad de Garantía Recíproca (S.G.R.), cuyo fin es facilitar a las Pymes el acceso al crédito a través de la evaluación del préstamo y otorgamiento de garantías; (b) Programa Grupos Productivos, con el fin de promover el asociativismo del sector productivo local para lograr la competitividad y el desarrollo del mercado ~~nacional e internacional, identificando los problemas y posibles soluciones de los sectores~~ productivos; (c) Programas de Sanidad y Calidad Vegetal, para la erradicación de la mosca de frutos y el manejo integrado de plagas; (d) Programa Producción Limpia, basado en la optimización de los procesos productivos que redundan en reducción y racionalización del uso de materias primas, disminución y reutilización de residuos y optimización de consumo energético y/o cogeneración a la vez que buscan la disminución de emisiones y vertimientos; y (e) mantenimiento del Parque Industrial Provincial, el cual posee los servicios de energía eléctrica, gas, agua industrial y control de efluentes. Adicionalmente, la provincia cuenta con el Parque Especializado Sarmiento, en donde la actividad se concentra en torno a la minería.

Paralelamente, la Provincia está utilizando proyectos de carácter nacional. Entre ellos se encuentra: (a) Programa de Fortalecimiento de los Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP), en el cual ~~la Provincia ha incluido proyectos vinculados a la habilitación de canales de riego, mejoramiento de la sanidad y calidad vegetal y el control y erradicación de enfermedades en ganado caprino;~~ (b) Plan Estratégico Vitivinícola (PEVI 2020); (c) Programa de Integración Regional del ente “Cuyo Turismo”, integrado por las provincias de San Juan, Mendoza, San Luis y La Rioja y (d) Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), destinado a la innovación y modernización tecnológica.

## 2) ESTRATEGIA DEL BID

La estrategia del Banco con Argentina (2004-2008) tiene como objetivo principal apoyar al país, para alcanzar un crecimiento sostenible y más equitativo. La estrategia para este período propone concentrar la acción del Banco en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento institucional para una mejor gobernabilidad y sostenibilidad fiscal; (ii) fortalecimiento del entorno para el crecimiento de las inversiones y de la productividad, incrementando la competitividad del país; y (iii) reducción de la pobreza, la reconstitución del capital humano y la promoción de un desarrollo social sostenible e incluyente. El programa propuesto es claramente coherente con la estrategia del Banco pues responde al objetivo (ii) antes mencionado.

## 3) ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

La estrategia del Programa consiste, a través de una serie de acciones de refuerzo a la competitividad, en facilitar la aparición de proyectos de inversión bancarizables y posibilitar que el sector bancario disponga de pasivos de calidad para financiarlos.

Para ello será necesario intervenir simultáneamente en cuatro ámbitos: (i) ofrecer asistencia técnica para incrementar la competitividad de las Pymes en el marco de las CP, mitigando los efectos de las fallas de mercado y posibilitando la aparición de proyectos de inversión que sean financiables por la banca privada; (ii) ofrecer asistencia técnica para que las empresas y agrupaciones de empresas puedan convertirse en sujetos de crédito y que puedan ser merecedores de financiación en las mejores condiciones posibles (garantías, planes de negocio, estructuración de los proyectos, escala de los créditos, etc.); (iii) hacer frente a las debilidades del entorno institucional y al clima de negocios incrementando e institucionalizando la participación del sector privado en la definición y gestión de las políticas públicas; y (iv) facilitar a las instituciones financieras acceso a pasivos de largo plazo y proveerlas de incentivos para que inviertan en capacidad de análisis y estructuración de los proyectos que surjan del replanteamiento estratégico de los negocios de las CP.

Para la formulación de las actividades concretas a ser ejecutadas por el Programa, será imprescindible contar con un marco de participación del sector privado, que mejore la coordinación intra e inter cadenas y con el sector público, para lo cual se plantea la creación de un centro de coordinación/ejecución de las estrategias comerciales y productivas de las distintas CP que será la Agencia San Juan que se creará y organizará con fondos del Programa.

El dimensionamiento de la demanda de crédito se hizo por dos vías independientes: (a) estudios realizados por la Provincia y (b) un estudio realizado por una empresa consultora contratada por el Banco. Por lo que respecta al dimensionamiento de la demanda de proyectos estructurantes, se procedió de manera análoga: (a) un estudio realizado por la Provincia y (b) un estudio llevado a cabo por un consultor miembro del equipo de proyecto.

#### 4) PARTICIPACIÓN DEL PNUD

La Provincia de San Juan ha solicitado la asistencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de lo siguiente:

##### Consideraciones Generales

- ✓ La necesidad de fortalecer el gerenciamiento del Programa para asegurar la ejecución del mismo en los tiempos previstos y a través del uso de procedimientos estandarizados y probados.
- ✓ La capacidad técnica demostrada por el PNUD en el seguimiento y monitoreo de Proyectos y Programas de Desarrollo.
- ✓ La mayor agilidad que el organismo imprime a la gestión y administración en las actividades Programadas.
- ✓ Su imparcialidad y transparencia en los procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto.
- ✓ Su capacidad de articulación con proyectos afines.
- ✓ Aptitud para prever “expertise” nacional e internacional en la materia.
- ✓ Su asistencia para establecer relaciones con las IFIs

##### Aportes Sustantivos

Se considera fundamental, tanto para el éxito en la etapa de ejecución del Programa, como para consolidar la estrategia de salida del mismo, la concreción de **aportes sustantivos de PNUD**, en los siguientes temas:

En el **COMPONENTE FINANCIERO**, es crucial la eficacia en la conformación del Fondo de Financiamiento y el seguimiento del Fiduciario, ya que la Provincia aspira a que el **Sistema de Financiamiento a implementar perdure** en el tiempo, más allá de la duración de este Programa. Se solicita apoyo técnico del PNUD en:

- ➔ El proceso de selección del Fiduciario y en la negociación del Contrato de Fideicomiso
- ➔ La conformación y **seguimiento** del Sistema de Financiamiento, tanto en el subcomponente de crédito, como en las actividades de Promoción del Financiamiento
- ➔ El diseño y concreción de los Convenios de Participación entre el Fiduciario y las IFIs.

<sup>2</sup> PNUD\_ ARG 06/002 “Apoyo para el Diseño y Negociación del Financiamiento del Programa Apoyo al Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan (BID)”

Respecto del COMPONENTE APOYO NO FINANCIERO A LA COMPETITIVIDAD, los planes de Mejora Competitiva (PMCs) de las Cadenas Productivas, definirán los Aportes No Reembosables (ANR) financiables en el marco del componente.

El proceso de **pre selección** de firmas consultoras, ya se concretó en el marco del proyecto PNUD Arg.06/002, que brindó asistencia y apoyo técnico en todo el proceso.

En la etapa de ejecución del Programa, se espera apoyo desde la preparación del pliego, hasta la selección y negociación del contrato. No menos importante será el apoyo técnico en el proceso de evaluación y aprobación de los PMCs, una vez elaborados por las firmas consultoras que resulten seleccionadas. Se solicita apoyo técnico del PNUD en:

- La elaboración del pliego para selección de firmas consultoras que desarrollarán los PMCs.
- El proceso de evaluación, selección y negociación del contrato
- El proceso de evaluación y aprobación de los PMCs.

Finalmente, en el COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se espera apoyo técnico de PNUD en las siguientes actividades:

- Constitución y fortalecimiento de la Agencia San Juan.
- Mejoramiento del “Sistema Estadístico Provincial”
- Fortalecimiento permanente de la UEP, tal como se verificó en los Proyectos PNUD en cuyo marco se diseñó y negoció el Programa, que ingresa ahora en su etapa de ejecución.

## 5) ESTRATEGIA DE SALIDA

El diseño del Programa garantiza una organización institucional capaz de acreditar un sistema definido de normas, cuya aplicación administrativa estará garantizada y quedará instalada en la Provincia, más allá del período de desembolso de los recursos del financiamiento, previsto en cinco años contados a partir de la firma del Contrato de Préstamo.

En ese sentido, tanto los aspectos vinculados al desarrollo institucional, como el apoyo a los beneficiarios del Programa, han sido formulados en base a criterios de **sustentabilidad y permanencia**. Tal es el carácter de las **dos principales herramientas que financia: (i)** crédito de mediano y largo plazo para inversión en proyectos productivos; y **(ii)** constitución, organización y consolidación de una Agencia de Desarrollo.

El **Sistema de Financiamiento** diseñado incluye: otorgamiento de crédito de mediano y largo plazo y actividades de promoción del financiamiento. El Fiduciante –Beneficiario es la Provincia de San Juan, por lo que se aspira transformarlo en una herramienta permanente de promoción económica.

Respecto de la **Agencia de Desarrollo “Calidad San Juan”**, se prevé que alcance la capacidad necesaria para continuar con las actividades de apoyo a la competitividad que, en la etapa de ejecución del Programa, tendrá a cargo como Co-ejecutora del mismo.

La Agencia estará constituida, organizada y operativamente consolidada con una participación directa del sector privado en la planificación y administración de las operaciones. Se tratará de una Entidad permanente, incorporada a la estructura institucional de la Provincia, con personal propio, estable y de perfil técnico – comercial. De esta forma, dando sólido sustento institucional a la interacción entre el sector público y el privado se logrará la mayor capacidad de respuesta a las demandas del sector productivo en la definición y ejecución de las políticas de promoción de la competitividad local, con el objeto de desarrollar y consolidar mercados para los productos sanjuaninos y generar empleo sustentable.

Finalmente, el componente **Fortalecimiento Institucional**, tendrá impacto positivo en el clima de negocios, a través del mejoramiento en la calidad de los servicios y en las capacidades de los agentes públicos que pertenecen a la planta permanente de los Organismos Beneficiarios-Destinatarios del fortalecimiento (Secretaría de Minería; Subsecretaría de Medio Ambiente; Dirección de Sanidad Vegetal; e Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan)

---

**Parte II. MARCO DE RESULTADOS**  
**MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

**NÚMERO DEL PROYECTO: ARG 07/001**

**TÍTULO: "Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en La Provincia de San Juan"**

<b>Resultado Esperado: Aumento de oportunidades para la población desempleada.</b>
<b>Indicador del Resultado Esperado: Tasa de desempleo.</b>
<b>Línea de Base: 9,8% (2006)</b>
<b>Metas: No se han establecido metas intermedias. La meta para el 2011 es reducir el desempleo a una tasa menor al 7,5 %.</b>
<b>Línea de Servicio: Alcanzar los ODM y reducir la pobreza.</b>
<b>Temas de los Fondos de Fideicomiso: no aplica.</b>
<b>Estrategia del socio</b>
El proyecto establecerá las siguientes alianzas:
a) <u>Con diferentes organismos públicos:</u>
i. Con distintos organismos gubernamentales de la Provincia de San Juan: Direcciones de Comercio Exterior, de Ciencia y Técnica y de Promoción Económica; Instituto de Investigaciones Estadísticas y Económicas; Subsecretaría de Industria, de Agricultura y Ganadería; Secretarías de Estado de Turismo, Cultura y Medio Ambiente y de Minería.
ii. Con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
iii. Con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación.
b) <u>Con diferentes actores de la sociedad civil:</u>
i. Con Grupos de productores, organizaciones empresarias y profesionales; y sectores del conocimiento.
c) <u>Con organismos internacionales:</u>
i. Con el BID, para el financiamiento parcial del PROGRAMA aprobado.

**Objetivo Inmediato 1:** Apoyar el crecimiento económico y la generación de empleo en la Provincia de San Juan, con el propósito de mejorar la competitividad de las Cadenas Productivas, de modo tal que se generen proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Programa.

**Indicadores de éxito:** (i) Variación en la tasa de crecimiento del PBG de la Provincia vs. la del PBI nacional es igual o mayor; (ii) Variación en la tasa de crecimiento de empleo provincial vs. la tasa de empleo nacional es igual o mayor.

Productos Esperados	Actividades	Metas anuales	Insumos		
			Código	Fuente US\$	
1. Fondo de Financiamiento en funcionamiento y ofreciendo créditos a las empresas, dentro del contexto de las cadenas productivas a través de las IFIs; y Servicios de Promoción y Apoyo al Financiamiento de las cadenas productivas brindados.	<p>1.1. Seleccionar el Fiduciario y constituir el Fondo de Financiamiento.</p> <p>1.2. Proveer el financiamiento de la estructura operativa y costos de gestión del Fondo Fiduciario.</p> <p>1.3. Diseñar y ejecutar los talleres de difusión y capacitación.</p> <p>1.4. Diseñar la estrategia de difusión y seguimiento del Programa.</p> <p>1.5. Ejecutar las acciones de difusión y seguimiento del Programa.</p> <p>1.6. Desarrollar y coordinar la Oficina de Consultas, como nexo entre las PyMEs, el Fiduciario, los PMCs. y las IFIs.</p> <p>1.7. Controlar, aprobar y ejecutar el reconocimiento de gastos de promoción del financiamiento a cofinanciar por el Programa.</p>	2007			
		- Fondo de Financiamiento constituido;	71300	30021	98.000
		- Convenio de participación firmado, con al menos una IFI;	72100	30021	1.080.000
		- 8 acuerdos de asistencia técnica;	72600	30021	3.211.000
		- 4 planes de negocio financiados.	74200	30021	60.000
		2008	74500	30021	51.000
		- 20 acuerdos de asistencia técnica;	GMS	30071	135.000
		- 13 planes de negocio financiados.			
		2009			
		- 30 acuerdos de asistencia técnica			
		- 20 planes de negocio financiados.			
		2010			
		- 65 acuerdos de asistencia técnica			
		- 55 planes de negocio financiados			
2011					
- 100 acuerdos de asistencia técnica;					
- 100 planes de negocio financiados					
<b>TOTAL</b>			<b>4.635.000</b>		

Productos Esperados	Actividades	Metas anuales	Insumos		
			Código	Fuente	
<p>2. Planes de Mejora de las Cadenas Productivas (PMC's) y Programa de Producción Limpia y Desarrollo Sustentable, diseñados y ejecutados. Acciones concordantes de la Agencia San Juan financiadas con Aportes no Reembolsables (ANR), ejecutadas.</p>	<p>2.1. Seleccionar y contratar las firmas consultoras que coordinarán el proceso de planeamiento estratégico de las CPs.</p> <p>2.2. Formular y consensuar con los actores de la Cadena Productiva respectiva, los Planes de Mejora Competitiva (PMCs.)</p> <p>2.3. Facilitar y orientar a los actores de las CPs, en el acceso a los Aportes No Reintegrables (ANR) que ejecutará la AGENCIA, para Asistencia Técnica, Capacitación, Acceso a Mercados y Proyectos Estructuradores, derivados de los PMCs.</p> <p>2.4. Formular y organizar la extensión del Programa de "Producción Limpia" en 10 CPs.</p> <p>2.5. Implementar a través de la Subsecretaría de Medioambiente (SSMA) la extensión del Programa de "Producción Limpia".</p>	2007			
		- 6 CPs apoyadas por el Programa cuentan con un PMC.	71300	30021	948.000
		2008			
		- 11 CPs apoyadas por el Programa cuentan con un PMC.	72100	30021	1.352.000
		- Índice de Desarrollo Empr. 2 %	GMS	30071	69.000
		- Índice de Cooperac. Empr 2%			
		2009			
		- Índice de Desarrollo Empr. 5 %			
		- Índice de Cooperac. Empr. 5%			
		2010			
		- Índice de Desarrollo Empr. 8 %			
		- Índice de Cooperac. Empr. 10 %			
		2011			
- Índice de Desarrollo Empr. 12 %					
- Índice de Cooperac. Empr. 15 %					
- 80 % satisfacción empresaria por los servicios financiados por el programa.					
- 40 % satisfacción empresaria por los Proyectos Estructuradores ejecutados.					
- Todas las CPs apoyadas por el Programa participan del Programa "Producción Limpia".					
<b>TOTAL</b>			<b>2.369.000</b>		

Productos Esperados	Actividades	Metas anuales	Insumos			
			Código	Fuente		
3. Acciones de Fortalecimiento Institucional implementadas.	<p>3.1. Brindar asistencia técnica en: la definición del carácter institucional de la AGENCIA, su estructura organizativa, perfiles y mecanismos de selección de los recursos humanos, según el Reglamento Operativo del Programa (ROP) Capítulo 6° Pto. C 2.</p> <p>3.2. Diseñar y ejecutar los planes de capacitación del personal y equipar a la AGENCIA San Juan, para que esté en condiciones de operar como entidad co-ejecutora del Programa.</p> <p>3.3. Formular y organizar el Programa de mejora institucional del IIEE.</p> <p>3.4. Ejecutar el Programa de mejora institucional del IIEE.</p> <p>3.5. Formular y organizar los Planes de Mejora Institucional (PMI) de: Dirección Provincial de Hidráulica, Secretaría de Estado de Minería y Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de la Producción.</p> <p>3.6. Ejecutar los Planes de Mejora Institucional (PMI).</p> <p>3.7. Constituir, organizar y equipar la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), en condiciones de ejecutar y administrar el Programa.</p>	<p>2007</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia San Juan organizada y operativa.</li> <li>- IIEE - Plan de Mejora diseñado.</li> <li>- UEP del Programa instalada, equipada y operativa.</li> </ul> <p>2008</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia San Juan – Página Web creada y operativa.</li> <li>- IIEE – 10 % avance del Plan de Mejora.</li> <li>- Otras Entidades – Plan de mejora diseñado.</li> </ul> <p>2009</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IIEE – 40 % avance del Plan de Mejora.</li> <li>- Otras Entidades - 50 % avance del Plan de Mejora.</li> </ul> <p>2010</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IIEE – 75 % avance del Plan de Mejora.</li> <li>- Otras Entidades - 70 % avance del Plan de Mejora.</li> </ul> <p>2011</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 80 % de satisfacción empresarial con los servicios de la Agencia..</li> <li>- IIEE – 100 % avance del Plan de Mejoras. Sistema estadístico provincial actualizado y disponible en internet.</li> <li>- Otras Entidades - 100 % avance del Plan de Mejora.</li> </ul>	<p>71300</p> <p>71600</p> <p>72100</p> <p>72200</p> <p>72800</p> <p>73100</p> <p>74100</p> <p>74200</p> <p>74500</p> <p>GMS</p>	<p>30021</p> <p>30071</p>	<p>US\$</p> <p>797.689</p> <p>28.267</p> <p>50.000</p> <p>84.443</p> <p>466.164</p> <p>8.000</p> <p>70.721</p> <p>81.000</p> <p>170.335</p> <p>52.699</p>	
		<b>TOTAL</b>				<b>1.809.318</b>

Productos Esperados	Actividades	Metas anuales	Insumos			
			Código	Fuente US\$		
4. Programa administrado, auditado y evaluado, conforme a las normas y políticas aplicables a la gestión de Proyectos PNUD con financiación del BID.	<p>4.1. Planificar, administrar y ejecutar las actividades del Programa, ejerciendo la supervisión y control técnico, económico, financiero y administrativo de las mismas, conforme a lo previsto en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa.</p> <p>4.2. Ejecutar las Auditorías contables externas del Programa y obtener la aprobación del BID.</p> <p>4.3. Diseñar y ejecutar el sistema de Monitoreo interno continuo.</p> <p>4.4. Ejecutar las evaluaciones externas del Programa y obtener la aprobación del BID.</p>	2007	71300	30021	1.145.242	
		- Administración del Programa ejecutada.	71400	30021	31.448	
		2008	71600	30021	190.268	
		- Administración del Programa ejecutada.	72100	30021	80.000	
		- Auditoría Externa ejecutada	73100	30021	78.149	
		2009	74100	30021	400.000	
		- Administración del Programa ejecutada.	74200	30021	149.894	
		- Auditoría Externa ejecutada	74500	30071	164.999	
		- Evaluación Externa Intermedia ejecutada	GMS	30071	67.200	
		2010	- Administración del Programa ejecutada.			
		- Auditoría Externa ejecutada				
		2011	- Administración del Programa ejecutada.			
		- Auditoría Externa ejecutada				
<b>TOTAL OBJETIVO INMEDIATO N° 1</b>	<b>TOTAL</b>			<b>2.307.200</b>		
				<b>11.120.518</b>		

**Parte II - 2 PRESUPUESTO DE INSUMO -PRODUCTO**

**Producto 1.** Fondo de Financiamiento en funcionamiento y ofreciendo créditos a las empresas dentro del contexto de las cadenas productivas a través de las IFIs.; y Servicios de Promoción y Apoyo al Financiamiento de las cadenas productivas brindados.

Actividades	Descripción de Insumos	Código	Fuente	Presupuesto - u\$s					
				Total	2007	2008	2009	2010	2011
1.1. Seleccionar el Fiduciario y constituir el Fondo de Financiamiento	Consultores Locales	71300	30021	98.000	19.600	19.600	19.600	19.600	19.600
1.2. Proveer el financiamiento de la estructura operativa y costos de gestión del Fondo Fiduciario.	Sub contratos	72100	30021	1.080.000	306.000	211.500	187.500	187.500	187.500
1.3. Diseñar y ejecutar los talleres de difusión y capacitación	Subsidios	72600	30021	3.211.000	204.397	268.397	276.753	1.078.426	1.383.027
1.4. Diseñar la estrategia de difusión y seguimiento del Programa.	Gastos de Impresión y Audiovisuales	74200	30021	60.000	15.000	15.000	15.000	15.000	0
1.5. Ejecutar las acciones de difusión y seguimiento del Programa.	Gastos Varios	74500	30021	51.000	17.000	17.000	17.000	0	0
1.6. Desarrollar y coordinar la Oficina de Consultas, como nexo entre las PyMEs, el Fiduciario, los PMCs, y las IFIs.	GMS	75100	30071	135.000	16.860	15.945	15.476	39.016	47.703
1.7. Controlar, aprobar y ejecutar el reconocimiento de gastos de promoción del financiamiento a cofinanciar por el Programa.									
<b>TOTAL</b>				<b>4.635.000</b>	<b>578.857</b>	<b>547.442</b>	<b>531.329</b>	<b>1.339.542</b>	<b>1.637.830</b>

**Producto 2.** Planes de Mejora de las Cadenas Productivas (PMC's) y Programa de Producción Limpia y Desarrollo Sustentable, diseñados y ejecutados. Acciones concordantes de la Agencia San Juan financiadas con Aportes no Reembolsables (ANR), ejecutadas.

Actividades	Descripción de Insumos	Código	Fuente	Presupuesto - u\$s					
				Total	2007	2008	2009	2010	2011
2.1. Seleccionar y contratar las firmas que coordinarán el proceso de planeamiento estratégico de las CPs.	Consultores Nacionales	71300	30021	948.000	189.600	189.600	189.600	189.600	189.600
2.2. Formular y consensuar con los actores de la Cadena Productiva respectiva, los Planes de Mejora Competitiva (PMCs).	Sub contratos	72100	30021	1.352.000	1.100.000	0	252.000	0	0
2.3.Facilitar y orientar a los actores de las CPs, en el acceso a los Aportes No Reintegrables (ANR) que ejecutará la AGENCIA, para Asistencia Técnica, Capacitación, Acceso a Mercados y Proyectos Estructuradores, derivados de los PMCs.	GMS	71500	30071	69.000	38.688	5.688	13.248	5.688	5.688
2.4.Formular y organizar la extensión del Programa de "Producción Limpia" en 10 CPs.									
2.5. Implementar a través de la Subsecretaría de Medioambiente (SSMA) la extensión del Programa de "Producción Limpia".									
<b>TOTAL</b>				<b>2.369.000</b>	<b>1.328.288</b>	<b>195.288</b>	<b>454.848</b>	<b>195.288</b>	<b>195.288</b>

**Producto 3. Acciones de Fortalecimiento Institucional implementadas.**

Actividades	Descripción de Insumos	Código	Fuente	Presupuesto - u\$s					
				Total	2007	2008	2009	2010	2011
3.1. Brindar asistencia técnica en: la definición del carácter institucional de la AGENCIA, su estructura organizativa, perfiles y mecanismos de selección de los recursos humanos, según el ROP Capítulo 6° Pro. C 2.	Consultores Locales	71300	30021	797.689	267.689	145.000	165.000	160.000	60.000
3.2. Diseñar y ejecutar los planes de capacitación del personal y equipar a la AGENCIA San Juan, para que esté en condiciones de operar como entidad co -ejecutora del Programa.	Viajes	71600	30021	28.267	28.267	0	0	0	0
3.3. Formular y organizar el Programa de mejora institucional del IIEE.	Sub contratos	72100	30021	50.000	0	12.500	12.500	12.500	12.500
3.4. Ejecutar el Programa de mejora institucional del IIEE.	Equipos y Muebles	72200	30021	84.443	64.443	20.000	0	0	0
3.5. Formular y organizar los Planes de Mejora Institucional (PMI) de: Dirección Provincial de Hidráulica, Secretaría de Estado de Minería y Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de la Producción.	Equipo Informático	72800	30021	466.164	66.164	65.000	65.000	110.000	160.000
3.6. Ejecutar los Planes de Mejora Institucional (PMI).	Alquileres de oficinas	73100	30021	8.000	8.000	0	0	0	0
3.7. Constituir, organizar y equipar la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), en condiciones de ejecutar y administrar el Programa.	Auditorías	7410	30021	70.721	14.721	14.000	14.000	14.000	14.000
-	Gastos de Impresión y Audiovisuales	74200	30021	81.000	81.000	0	0	0	0
	Gastos Varios	74500	30021	170.335	64.735	21.400	21.400	31.400	31.400
	GMS	75100	30071	52.699	17.851	8.337	8.337	9.837	8.337
<b>TOTAL</b>				<b>1.809.318</b>	<b>612.870</b>	<b>286.237</b>	<b>286.237</b>	<b>337.737</b>	<b>286.237</b>

**Producto 4.** Programa administrado, auditado y evaluado, conforme a las normas y políticas aplicables a la gestión de Proyectos PNUD con financiación del BID.

Actividades	Descripción de Insumos	Código	Fuente	Presupuesto					
				Total	2007	2008	2009	2010	2011
4.1. Planificar, administrar y ejecutar las actividades del Programa, ejerciendo la supervisión y control técnico, económico, financiero y administrativo de las mismas, conforme a lo previsto en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa.	Consultores Locales	71300	30021	1.145.242	202.304	242.767	242.767	228.702	228.702
4.2. Ejecutar las Auditorías contables externas del Programa y obtener la aprobación del BID.	Contratos de Servicio	71400	30021	31.448	5.424	6.506	6.506	6.506	6.506
4.3. Diseñar y ejecutar el sistema de Monitoreo interno continuo.	Viajes	71600	30021	190.268	32.804	39.366	39.366	39.366	39.366
4.4. Ejecutar las evaluaciones externas del Programa y obtener la aprobación del BID.	Sub contratos	72100	30021	80.000	0	0	35.000	10.000	35.000
	Alquileres de Oficinas	73100	30021	78.149	13.473	16.169	16.169	16.169	16.169
	Auditorías	74100	30021	400.000	0	80.000	80.000	80.000	160.000
	Gastos de Impresión y audiovisuales	74200	30021	149.894	48.701	47.507	25.974	24.465	3.247
	Gastos Varios	74500	30071	164.999	30.274	33.727	33.727	33.727	33.544
	GMS	75100	30071	67.200	9.989	13.981	14.385	13.168	15.677
<b>TOTAL</b>				<b>2.307.200</b>	<b>342.969</b>	<b>480.023</b>	<b>493.894</b>	<b>452.103</b>	<b>538.211</b>

## PARTE III: ACUERDOS INSTITUCIONALES

### 1. ARREGLOS DE EJECUCIÓN Y DE COORDINACION

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de Ejecución Nacional Plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar como organismo de ejecución el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

El Director Nacional del Proyecto será el Secretario de Producción e Inversiones del Ministerio antes mencionado, del cual dependerá el Coordinador. La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente documento de proyecto y sus anexos.

El Director Nacional designará con recursos del Programa, un Coordinador Ejecutivo del Proyecto, quien también tendrá a su cargo la Unidad Ejecutora del Programa, en los términos del Préstamo BID N° 1798 /OC-AR y será el responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes de avance y final.

Al Director Nacional del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador Ejecutivo la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Tanto el Director Nacional del Proyecto como el Coordinador General, deberán registrar sus firmas e iniciales en el Registro de Firmas abierto en la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente – que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación – como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art.75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del proyecto se amparará en el acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno con financiamiento del BID (Préstamo N° 1798/ OC-AR), siendo que los gastos ejecutados en este marco son objeto de financiamiento según su elegibilidad por parte de dicha institución financiadora.

El director del proyecto preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre.

El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMs – Sistema Informático On Line- que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, el PNUD y la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Para ello, el Proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

## **2. PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

El director del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

## **3. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN**

El proyecto será objeto de un examen conjunto por parte del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El Coordinador del proyecto, en consulta con el Director Nacional, confeccionará anualmente el "Informe de Avance y Evaluación del Rendimiento del Proyecto". El primero, deberá ser presentado dentro del año calendario. Del análisis de este Informe se determinará la necesidad de efectuar una Reunión Tripartita a la brevedad. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

A La finalización del proyecto, se preparará un Informe Final, para su consideración en la reunión Tripartita Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser revisado y ajustado antes de esa reunión.

El director o coordinador del proyecto preparará y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe final del proyecto. La organización, el alcance y la fecha de dicha reunión, se decidirá después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe, será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurara que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

#### **4. RIESGOS**

La ejecución exitosa del Programa depende principalmente del mantenimiento de un contexto macroeconómico y político que asegure su sustento fiscal y la existencia de un entorno de estabilidad propicio para el desarrollo de la inversión privada.

~~Un factor de riesgo que puede afectar la marcha del Programa es una eventual ausencia de demanda de crédito tanto por parte del sector productivo como por parte de las IFI's. Este factor está bajo control en tanto se han efectuado estudios de demanda que demuestran la existencia de demanda de crédito suficiente. Adicionalmente, el Programa prevé el desarrollo de actividades de estímulo a esta demanda tales como difusión, información y asistencia técnica a empresas en la preparación de proyectos.~~

El Programa podría verse afectado negativamente en el caso de un deterioro de las condiciones del mercado financiero. Ello podría impactar en la cantidad y calidad de las IFI's en condiciones de intermediar en la asignación de los fondos del Programa. Asimismo, podrían deteriorarse las condiciones de elegibilidad de las PyMES en el marco de las normas del BCRA. Considerando la evolución positiva y sostenida del sistema financiero a partir de la crisis del año 2001, puede considerarse a este factor de riesgo como improbable en el corto y mediano plazo.

#### **5. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS**

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, de acuerdo al calendario de pagos anexo al presupuesto de este documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliere este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto. Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

Se adjunta Anexo 1 "Procedimientos Especiales de Ejecución para Costo compartido que se Origine en Operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo" III- Acuerdos de Administración.

#### **PARTE IV: CONTEXTO LEGAL**

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N°23.396 del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado III "Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución", en virtud del Art. III párrafo 1 del Referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Secretaría de Producción e Inversiones, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo executor en el cumplimiento del proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente Documento del Proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado Art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo executor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por Ley y

de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los documentos del proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en los documentos de proyecto y sus Anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarlas de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc, prevaleciendo en todos los casos las normas y procedimientos establecidos en el contrato de préstamo N° 1798/OC-AR

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Art. X párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

Se adjunta Anexo 1 "Procedimientos Especiales de Ejecución para Costo compartido que se Origine en Operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo" IV – Contexto Legal.

**Parte V. PRESUPUESTO**  
**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**  
 (En dólares de EE.UU.)  
 Proyecto N° ARG 07/001

Fuente Principal de Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo  
 Gobierno de la Provincia de San Juan

Fondos SAO:

Agencia de Ejecución: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, Secretaría de Producción e Inversiones, Gobierno de la Provincia de San Juan  
 Agencias de Implementación: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, Secretaría de Producción e Inversiones, Gobierno de la Provincia de San Juan

Sublínea	Fuente	Descripción	m/h	Total	m/h	2007	m/h	2008	m/h	2009	m/h	2010	m/h	2011
ATLAS														
<b>71000</b>	<b>30021</b>	<b>Gastos en Personal</b>												
71300	30021	Consultores Locales	1.840	2.988.931	326	679.193	374	596.967	388	616.967	376	597.902	376	497.902
71400	30021	Contratos de Servicio	116	31.448	20	5.424	24	6.506	24	6.506	24	6.506	24	6.506
		<b>Sub Total</b>	<b>1.956</b>	<b>3.020.379</b>	<b>346</b>	<b>684.617</b>	<b>398</b>	<b>603.473</b>	<b>412</b>	<b>623.473</b>	<b>400</b>	<b>604.408</b>	<b>400</b>	<b>504.408</b>
71600	30021	Viajes		218.535		61.071		39.366		39.366		39.366		39.366
		<b>Sub Total</b>		<b>218.535</b>		<b>61.071</b>		<b>39.366</b>		<b>39.366</b>		<b>39.366</b>		<b>39.366</b>
<b>72000</b>	<b>30021</b>	<b>Gastos de Operaciones Generales</b>												
72100	30021	Subcontratos		2.562.000		1.406.000		224.000		487.000		210.000		235.000
72200	30021	Equipos y Muebles		84.443		64.443		20.000		0		0		0
72600	30021	Subsidios		3.211.000		204.397		288.397		276.753		1.078.426		1.383.027
72800	30021	Equipo Informático - Hardware y Software		466.164		66.164		65.000		65.000		110.000		160.000
		<b>Sub Total</b>		<b>6.323.607</b>		<b>1.741.004</b>		<b>577.397</b>		<b>828.753</b>		<b>1.398.426</b>		<b>1.778.027</b>
<b>73000</b>	<b>30021</b>	<b>Otros Gastos</b>												
73100	30021	Alquileres		86.149		21.473		16.169		16.169		16.169		16.169
		<b>Sub Total</b>		<b>86.149</b>		<b>21.473</b>		<b>16.169</b>		<b>16.169</b>		<b>16.169</b>		<b>16.169</b>
<b>74000</b>	<b>30021</b>	<b>Misceláneos</b>												
74100	30021	Servicios Profesionales		470.721		14.721		94.000		94.000		94.000		174.000
74200	30021	Gastos de Impresión y audiovisuales		290.894		144.701		62.507		40.974		39.465		3.247
74500	30021	Gastos Varios		221.335		81.735		38.400		38.400		31.400		31.400
74500	30071	Gastos Varios		164.999		30.274		33.727		33.727		33.727		33.544
		<b>Sub Total</b>		<b>1.147.949</b>		<b>271.431</b>		<b>228.634</b>		<b>207.101</b>		<b>198.592</b>		<b>242.191</b>
76100		Diferencias de Cambio												
		<b>Presupuesto Total</b>		<b>10.796.619</b>		<b>2.779.596</b>		<b>1.465.039</b>		<b>1.714.862</b>		<b>2.256.961</b>		<b>2.580.161</b>
75100	30071	GMS		323.899		83.388		43.951		51.446		67.709		77.405
		<b>Total General</b>		<b>11.120.518</b>		<b>2.862.984</b>		<b>1.508.990</b>		<b>1.766.308</b>		<b>2.324.670</b>		<b>2.657.566</b>

Proyecto ARG 07/001  
Fuente Principal de Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo  
Gobierno de la Provincia de San Juan  
Agencia de Ejecución: NEX Gobierno  
Moneda: Dólares de EEUU

**CALENDARIO DE PAGOS**

Sublínea	Donante	Año	Calendario de pagos	Saldo
101.01	Gobierno Pcia. San Juan	2007	113.662	488.898
		2008	77.678	375.326
		2009	85.173	297.558
		2010	101.436	212.385
		2011	110.949	110.949
				0
102.01	Bco. Interamericano. de Desarrollo	2007	2.749.322	10.631.620
		2008	1.431.312	7.882.298
		2009	1.681.135	6.450.986
		2010	2.223.234	4.769.851
		2011	2.546.617	2.546.617
				0
	<b>Total Fuentes de Financiamiento</b>	2007	2.862.984	11.120.518
		2008	1.508.990	8.257.534
		2009	1.766.308	6.748.544
		2010	2.324.670	4.982.236
		2011	2.657.566	2.657.566
				0

## ANEXOS

**ANEXO 1. "Procedimientos Especiales de ejecución para Costo Compartido que se origine en operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo" III-ACUERDOS DE ADMINISTRACIÓN / IV- CONTEXTO LEGAL**

**1 a) Apéndice 1: Contrato de Préstamo BID N° 1798/OC-AR entre el gobierno y el BID.**

**Anexo A: Descripción del Proyecto del BID**

**Anexo B: Reglamento Operativo del Programa**

**Anexo C: Normas del BID para la adquisición de Bienes y Obras**

**Anexo D: Normas del BID para la adquisición de servicios de consultoría.**

**1. b) Apéndice 2: Plan de Trabajo y cronograma de ejecución del PNUD.**

**Ver Anexo 2 del cuerpo principal del Documento: Plan de trabajo anual.**

**1. c) Apéndice 3: Presupuesto del PNUD para el Proyecto**

**Ver Parte V "Presupuesto" del cuerpo principal del Documento**

**ANEXO 2: Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Ejecución.**

**ANEXO 3: Indicadores de Seguimiento y Evaluación.**

**ANEXO 4: Procedimientos de Cierre.**

---

## **ANEXO 1**

**“Procedimientos Especiales de Ejecución para  
Costo compartido que se Origine en Operaciones  
con el Banco Interamericano de Desarrollo”**

### III – ACUERDOS DE ADMINISTRACION

#### Artículo I

1. El propósito de la presente parte consiste en enunciar las condiciones adicionales que regirán la prestación de los servicios de apoyo descritos en este documento de proyecto por el PNUD al Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan (en lo sucesivo el “organismo ejecutor”).
2. El PNUD prestará asistencia al organismo ejecutor en la ejecución del proyecto en cuestión y prestará los servicios de apoyo enunciados más adelante de conformidad con sus normas y reglamentos, salvas las excepciones previstas en el presente documento, con la debida diligencia, eficiencia y de conformidad con las más altas normas técnicas y profesionales.
3. El gobierno mantendrá la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. El gobierno es responsable de seleccionar los procedimientos de ejecución que serán aplicables, que coinciden con las cláusulas de ejecución consignadas al respecto en el Acuerdo con el BID.
4. El gobierno realizará todas las actividades previstas en el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. En caso de conflicto entre lo dispuesto en el presente documento de proyecto y el Acuerdo con el BID, prevalecerá este último. Sin embargo, en el caso del párrafo 8 del Artículo II infra, prevalecerá lo dispuesto en el presente documento de proyecto.
5. La duración de los servicios de apoyo que prestará el PNUD se indica en la Hoja de Datos Básicos del presente documento de proyecto.
6. Toda vez que se mencionen las actividades que se han de realizar de conformidad con el presente documento en documentos oficiales, publicaciones y presentaciones públicas, el PNUD verificará que sus funcionarios, y los consultores contratados en virtud de él, mencionen el título del proyecto, el número del Acuerdo con el BID y al BID como fuente de financiación del proyecto.
7. La contribución proporcional para la financiación de los gastos fijada en el presente documento de proyecto será utilizada por el gobierno para sufragar el costo de los insumos del proyecto (y el costo de los servicios de apoyo relativos a esos insumos que haya pagado la oficina del PNUD en el país, de ser aplicable). El nivel de las actividades y obligaciones del PNUD enunciadas en el presente documento de proyecto dependerá de que éste reciba la contribución proporcional para la financiación de los gastos y la contribución en efectivo del gobierno, si la hubiere, en los montos especificados en el presupuesto del presente documento de proyecto.
8. Para sufragar sus gastos administrativos, el PNUD cobrará una cantidad que no excederá del 5% de los gastos directos del proyecto y que el propio PNUD administrará en la forma indicada en el Apéndice 3 del presente documento de proyecto.
9. De conformidad con sus normas y reglamentos, el PNUD utilizará esta suma para el reembolso de los servicios de apoyo necesarios en virtud del presente documento de proyecto. Esos servicios podrán consistir en contabilidad, nómina de pagos, presentación de informes financieros, tiempo de utilización de computadoras y asistencia de secretaría y de otra índole en la medida en que no estén incluidos también como componentes de los gastos directos del proyecto. Cualquier modificación respecto al método de cálculo o asignación de esos gastos administrativos o cualquier aumento o disminución de su importe como resultado de aumentos o disminuciones del costo del proyecto deberán ser objeto de acuerdo entre el gobierno y el PNUD. El gobierno será responsable de obtener del BID una declaración de no tener objeciones respecto de esos cambios.
10. Los gastos administrativos descritos más arriba estarán segregados de los gastos directos del proyecto en el Apéndice 3 y se informarán en forma separada. Se informarán además en forma

separada de los gastos directos del proyecto cada vez que se soliciten fondos al BID. No será necesario hacer un desglose detallado de los gastos administrativos.

11. Los gastos administrativos serán revisados por el BID para comprobar que no se aparten del presupuesto establecido en el Apéndice 3 y serán objeto de auditoría externa para comprobar que sean razonables.
12. En caso de que, por alguna razón, los montos depositados por el gobierno sean insuficientes para sufragar el costo de los insumos convenidos en el presente documento de proyecto, el PNUD lo comunicará al gobierno a fin de obtener fondos adicionales. De no haber fondos adicionales disponibles, el PNUD podrá reducir, suspender o cancelar la asistencia que se haya de prestar en virtud del presente documento de proyecto, tras las consultas del caso con el gobierno y el BID.

## Artículo II

1. El PNUD mantendrá las siguientes cuentas bancarias separadas que devenguen intereses (en lo sucesivo denominadas las "cuentas bancarias designadas") exclusivamente para la administración de los fondos del BID:

- a) En los Estados Unidos – Una cuenta principal en dólares de los EE.UU. en un banco comercial, a la cual el BID hará todas las transferencias en dólares de los Estados Unidos al PNUD correspondientes a los proyectos que financie y de la cual el PNUD transferirá esos fondos a la cuenta bancaria del proyecto del PNUD/BID en el país respectivo. Esta cuenta será denominada "Cuenta especial de tesorería del PNUD (BID)". Esta cuenta es la No. 3752220627 "UNDP REPRESENTATIVE IN ARGENTINA USD ACCOUNT" del Bank of America - 1401 Elm St. , Dallas TX 75202 ACH Routing Number 111000012, Wire Routing Number 026009593, SWFT Address BOFAUS3N
- b) En cada uno de los países de que se trate, una cuenta en dólares de los EE.UU. para recibir las transferencias de la cuenta principal del PNUD antes mencionada y contra la cual se efectuarán los desembolsos en dólares de los EE.UU. correspondientes al proyecto, que se denominará "Cuenta en dólares de los EE.UU. del Representante del PNUD en (nombre del país) (BID)" No. ~~XXXXXXXXXX~~, en el (nombre del banco), y una cuenta en moneda nacional para recibir los fondos de la contrapartida local y contra la cual se efectuarán los desembolsos en moneda nacional correspondientes al proyecto, que se denominará "UNDP (PESO) DEPOSIT ACCOUNT" en el CITIBANK No. 0/801292/038 – Casa Central: Bartolomé Mitre 320, Capital Federal, (CBU 0168888-100008012920385) . En los países en los que no se utilicen o no se puedan utilizar cuentas bancarias locales en dólares de los Estados Unidos, se mantendrán dos cuentas bancarias separadas en moneda nacional, una para los recursos del BID y otra para los fondos de contrapartida local.

Los intereses devengados por los saldos de las cuentas corrientes serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados únicamente para el proyecto.

2. El PNUD asentará todos los débitos y créditos en cuentas subsidiarias separadas del libro mayor de sus sistemas financieros para este proyecto (en lo sucesivo denominadas las "cuentas del proyecto"), de conformidad con lo requerido en las cláusulas contractuales del préstamo (Condiciones generales, Artículo 7.01) o de la operación de cooperación técnica del BID (Condiciones generales, Artículo 13), según proceda. Además, los fondos del BID y los recursos de la contrapartida local serán contabilizados en forma separada.
3. Como condición de elegibilidad para el primer desembolso de la contribución o de los fondos del BID, el gobierno transmitirá a éste la información relativa a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que deberá usar el BID para hacer todos los desembolsos correspondientes al proyecto de conformidad con

sus propios requisitos. Únicamente podrá modificarse la información de la cuenta bancaria relativa a las corrientes de desembolsos cuando el BID reciba una solicitud escrita del gobierno a tales efectos y la apruebe.

4. El gobierno podrá optar por uno de dos métodos para pagar la contribución proporcional para la financiación de los gastos:
  - a) Hacer el pago al PNUD con cargo a sus propios recursos o a los fondos del BID; o bien
  - b) Pedir que el BID efectúe el pago directamente al PNUD.
5. En el caso de la opción b, el gobierno autoriza por este medio al PNUD para que presente directamente al BID las solicitudes de desembolso de fondos que haya de pagar o administrar de conformidad con lo dispuesto en el presente documento de proyecto. Después de la entrada en vigor del presente documento de proyecto, el gobierno presentará prontamente al BID una solicitud por escrito y autorización para desembolsar los montos correspondientes a la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) una vez que éste reciba del PNUD las solicitudes debidamente justificadas, según lo descrito más abajo en el párrafo 4. El gobierno dará al PNUD copia de la autorización mencionada. El monto total que se ha de desembolsar y depositar en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) no excederá del equivalente de \_\_\_\_\_ dólares de los EE.UU. El organismo ejecutor o el PNUD deberá solicitar los desembolsos de conformidad con los procedimientos operacionales y la respectiva política del BID.
6. El PNUD presentará al BID las solicitudes de desembolso con copia al gobierno. Esos desembolsos no limitarán el derecho del gobierno a impugnar una suma que cobre el PNUD ni a impartir instrucciones al BID en el sentido de que ajuste un pago futuro según el monto impugnado, a condición de que el gobierno lo notifique sin demora al PNUD. El gobierno conserva también el derecho de poner término a este acuerdo de pago mediante notificación por escrito hecha simultáneamente al PNUD y al BID con 30 días de antelación.
7. El PNUD no estará obligado a comenzar ni continuar la prestación de los servicios de apoyo hasta que los respectivos desembolsos a que se hace referencia en el párrafo 4 supra se hayan recibido en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) antes mencionadas. El PNUD no efectuará gastos por montos superiores a los fondos recibidos ni asumirá responsabilidad alguna por gastos cuyo monto exceda de los fondos depositados en esa(s) cuenta(s).
8. Las cuentas del proyecto y los estados financieros estarán expresados en dólares de los Estados Unidos y el PNUD hará los pagos y asentará los gastos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Todos los informes y estados financieros estarán expresados utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.
9. El PNUD está informado de que se requiere aprobación escrita del BID para introducir ajustes o modificaciones en los montos de las categorías de gastos estipuladas en el Apéndice 3 que excedan de las correspondientes asignaciones presupuestarias previstas en el presente documento de proyecto; para modificar o aumentar los gastos por concepto de personal y servicios de consultoría del PNUD o para introducir cualquier modificación en los Apéndices 2 ó 3 del presente documento de proyecto incluso, entre otras, enmiendas que se refieran al ámbito y las actividades que se han de realizar, su duración y las especificaciones de los bienes, servicios u obras. Los gastos por concepto de ajustes o modificaciones no autorizados por el BID no podrán imputarse a los fondos proporcionados por el BID y, por lo tanto, éste no tramitará solicitud alguna de desembolso relativa a esos gastos o aumentos. Para una simple reformulación del presupuesto anual del proyecto no se necesitará la autorización del BID, pero el gobierno le comunicará a éste los cambios de esa índole que efectúe.

10. Durante toda la ejecución del proyecto, la oficina del PNUD en el país comprobará que la proporción de la financiación con recursos de contrapartida local y con recursos del BID sea la indicada en la matriz de financiación estipulada en el Acuerdo con el BID.

### Artículo III

1. El PNUD proporcionará el personal necesario para prestar los servicios de apoyo ya sea de su propia plantilla o contratando a consultores expertos en la forma indicada en el Apéndice 2 y en consulta con el gobierno, el cual será responsable de obtener una declaración del BID de no tener objeciones al respecto. En todo caso, el empleo de consultores externos no eximirá al PNUD en modo alguno de sus obligaciones y responsabilidades con arreglo al presente documento de proyecto, incluida la plena y satisfactoria realización de las tareas y actividades a que se hace referencia en el párrafo 1 del Artículo I. El PNUD tampoco asignará esas tareas y actividades a terceros ni subcontratará parte alguna de ellas con terceros. El PNUD recabará la aprobación del gobierno, el cual, a su vez, obtendrá la aprobación del BID respecto de lo siguiente:
  - a) El nombre, la nacionalidad y la descripción de las funciones de cada uno de los expertos calificados que se hayan identificado, antes de su selección y contratación;
  - b) La lista de empresas de consultoría preseleccionadas que se invitarán a presentar propuestas; y
  - c) Los términos de referencia de los consultores.
2. El PNUD tomará las providencias necesarias para hacer todos los pagos adeudados a esos funcionarios o consultores en relación con su trabajo.
3. El PNUD incluirá cláusulas adicionales especiales en sus contratos, convenidas con el BID, para preservar su condición jurídica especial.
4. Los funcionarios o consultores, en el desempeño de sus funciones de conformidad con sus respectivos términos de referencia, serán asignados para trabajar con el organismo ejecutor, cooperarán estrechamente con el personal de contrapartida y prestarán asistencia en la ejecución del proyecto de conformidad con las directivas generales que emita el gobierno en consulta con el PNUD. El PNUD proporcionará a esos funcionarios o consultores la orientación, supervisión, apoyo administrativo, apoyo técnico y servicios de asesoramiento adecuados que considere necesarios para la ejecución satisfactoria del proyecto. Asimismo, de conformidad con sus normas internas, el PNUD contratará para sus funcionarios y consultores un seguro contra riesgos de salud, muerte, hospitalización y responsabilidad ante terceros derivados de la labor que realicen con arreglo al presente documento de proyecto.
5. El PNUD verificará que la adquisición de [bienes], [obras], [y/o servicios de consultoría] para el proyecto se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. Las normas y reglamentos del PNUD en materia de adquisiciones serán aplicables a título suplementario cuando no sean incompatibles con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. El equipo, una vez entregado en el (los) sitio(s) del proyecto, pasará a ser propiedad del gobierno. En la medida en que los derechos de aduana, gravámenes e impuestos relacionados con la descarga, el despacho por aduana y el transporte interior del equipo y los suministros en el país no sean objeto de exención gubernamental, el gobierno será responsable de los gastos por ese concepto y los sufragará con cargo a recursos distintos de los indicados en el Apéndice 3.
6. El PNUD asegurará el equipo y los suministros durante el transporte y hasta la entrega en el puerto de entrada o hará que el proveedor los asegure. El PNUD tomará las providencias necesarias para los demás seguros relativos al proyecto que convenga con el gobierno. El PNUD no será responsable de los daños o perjuicios que sufra el equipo o los suministros proporcionados

en virtud del presente documento de proyecto más allá de su obligación de asegurarlos en la forma indicada en el presente párrafo.

7. El BID y el gobierno tendrán el derecho irrestricto a utilizar, sin el pago de cargos o comisiones, ~~los estudios, documentos o productos preparados en virtud del presente documento por los funcionarios o consultores del PNUD~~, incluido el derecho a reproducirlos en forma independiente, distribuir ejemplares o difundirlos de cualquier otra forma. Lo que antecede quedará estipulado en los contratos entre el PNUD y los consultores que sean empleados para el proyecto.
8. El BID y el gobierno no tendrán limitación o restricción alguna para utilizar los datos o resultados de la investigación realizada en virtud del presente documento para preparar una nueva obra original o derivada o un nuevo producto u obra derivado respecto del cual pueda pedirse una patente o un derecho de propiedad industrial a condición de que, en esos casos, la obra o el producto original o derivado deberá exhibir una nota de descargo de la responsabilidad del PNUD y para dar a conocer que la obra o el producto original o derivado no ha sido refrendado por el PNUD.
9. Salvo que el gobierno y el PNUD convengan en algo distinto por escrito, el gobierno será responsable de la contratación, empleo y gastos de seguridad social del personal de contrapartida local [y de los servicios administrativos de apoyo, tales como servicios locales de secretaría y de personal auxiliar, espacio de oficina, equipo y suministros de producción nacional, transporte dentro del país y las comunicaciones necesarias para la ejecución del proyecto y la prestación de los servicios. El gobierno sufragará esos gastos directamente con recursos distintos de los indicados en el Apéndice 3].
10. El gobierno se ha comprometido a llevar a cabo todas las actividades de adquisiciones necesarias para la ejecución de la parte del proyecto financiada por el BID, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID y con los principios de un efectivo proceso de licitación internacional. Cuando el BID haya emitido su declaración de "no objeción", de conformidad con las normas del PNUD aplicables a la ejecución por el gobierno, la oficina del PNUD en el país no estará obligada a enviar la misma propuesta al Comité de Contratos del país ni al Comité de Contratos de la sede del PNUD. El gobierno deberá indicar su deseo de que el PNUD examine las actividades de adquisición cuyo monto esté por debajo de los límites monetarios estipulados en el contrato, para lo cual se necesita el examen previo por el BID. El gobierno seguirá estando obligado a sufragar el costo con sus propios recursos si ulteriormente se declara que no procede que el producto adquirido sea financiado por el BID. El PNUD incluirá cláusulas adicionales especiales, convenidas con el BID en sus contratos, para preservar su condición jurídica especial.

#### **Artículo IV**

1. El organismo ejecutor será responsable de contratar los servicios de una empresa privada de contadores públicos independientes que sea aceptable para el BID y que actúen como auditores externos para este proyecto. La selección y contratación de los auditores se ajustará a los requisitos del BID. Las auditorías externas del proyecto se realizarán de conformidad con las disposiciones correspondientes del Acuerdo con el BID y según términos de referencia comunes que comprendan las necesidades de ambas organizaciones (el BID y el PNUD) combinadas en un informe de auditoría. Este informe constará, entre otras cosas, de un análisis del estado de los gastos del proyecto por el PNUD (conocido como informe combinado de ejecución) o, como alternativa, la conciliación de los estados financieros del proyecto y el estado del PNUD relativo a los gastos del proyecto. El estado del PNUD relativo a los gastos del proyecto (o conciliación) deberá formar parte del informe de auditoría. El organismo ejecutor será responsable del pago de la auditoría a la empresa utilizando el producto de los fondos proporcionados por el BID. Los informes de auditoría serán presentados a la administración del proyecto, al PNUD y al BID en el

plazo indicado en el contrato de préstamo o el acuerdo de cooperación técnica con el BID y, a más tardar, al 30 de abril del año siguiente.

2. Con respecto a los servicios de apoyo que se presten en virtud del presente documento de proyecto, ~~las siguientes disposiciones contables y financieras generales serán aplicables.~~

- a) El PNUD establecerá un sistema interno de control y contabilidad que producirá informes que le permitan al gobierno registrar y supervisar con exactitud las transacciones financieras del proyecto de conformidad con los requisitos del BID.
- b) El PNUD pondrá a disposición del organismo ejecutor, de los auditores externos del proyecto y del personal de supervisión del BID, todos los registros financieros y contables relacionados con el proyecto, incluida la documentación que los corrobore, así como cualquier otra información relativa al proyecto que sea necesaria en el contexto de la auditoría externa y de las visitas de inspección del BID. El original de los documentos relativos al proyecto quedará en la oficina del PNUD en el país a disposición del organismo ejecutor, los auditores externos y el personal de supervisión del BID. El PNUD tendrá derecho a llevar a cabo auditorías adicionales de conformidad con sus normas y prácticas en la materia.
- c) El PNUD conservará toda la documentación justificativa de las transacciones financieras (esto es, registros contables y financieros, contratos, facturas, cuentas, recibos y otros documentos) y otros registros financieros que documenten los pagos hechos con cargo a las cuentas bancarias designadas, hasta que transcurran por lo menos tres años a partir de la fecha del último desembolso.
- d) Los gastos por concepto de servicios personales previstos en el Apéndice 3 comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables a los funcionarios del PNUD. El PNUD presupuestará esos gastos sobre la base del costo estimado, sujeto a justificación adecuada y a que el BID acepte las diferencias entre el presupuesto y el costo real. Al PNUD se le reembolsará por la prestación de esos servicios de apoyo según su costo real. Previa consulta entre el gobierno y el PNUD, y con sujeción a la aprobación previa del BID, se podrán introducir los ajustes que sean necesarios en la duración, la índole y el costo de esos servicios de apoyo, si se determina que ello redundaría en beneficio del proyecto.
- e) Los gastos por concepto de contratación de los consultores previstos en el Apéndice 3 serán especificados en los contratos entre el PNUD y los respectivos consultores y no excederán de los fijados en esos contratos. Previa consulta entre el gobierno y el PNUD, y con sujeción a la aprobación del BID, podrán introducirse los ajustes en la duración de sus servicios a que se hace referencia en el Apéndice 2 si se determina que ello redundaría en interés del proyecto.
- f) El PNUD incluirá, en los contratos con las empresas de consultoría y los consultores particulares financiados con recursos del BID, una cláusula en virtud de la cual se retendrá no menos del 10% del importe total hasta que el gobierno y el BID aprueben el informe del consultor.
- g) Los gastos por concepto de adquisición de equipo se limitarán a las partidas indicadas en el Apéndice 3.
- h) Si, por circunstancias imprevistas, los fondos indicados en el Apéndice 3 del presente documento de proyecto resultasen insuficientes para sufragar el costo total de la prestación de los servicios de apoyo, el PNUD lo comunicará al gobierno. En tal caso, las partes celebrarán consultas con miras a convenir en las modificaciones que procedan en los servicios de apoyo de manera de que los fondos proporcionados por el gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos derivados de la prestación de esos servicios.
- i) Teniendo presente que el PNUD habrá abierto la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo II supra, ni el gobierno ni el BID

imputarán responsabilidad alguna al PNUD por los perjuicios financieros que puedan producirse como resultado de:

- Riesgos relacionados con la solvencia de las instituciones bancarias seleccionadas;
- ~~Riesgos relacionados con el riesgo soberano del país de que se trate, entre otros los relativos a nacionalización de bancos, congelación de cuentas, guerra civil, etc. o~~
- La devaluación de la moneda.

#### **Artículo V**

1. El PNUD presentará los informes relativos a los servicios de apoyo que, dentro de los límites de lo razonable, pidan el gobierno y el organismo ejecutor del proyecto en ejercicio de sus obligaciones con arreglo a lo dispuesto en el Art. IV - 2. Además, el personal del PNUD prestará asistencia al organismo ejecutor, de ser necesario, en la preparación de los informes relacionados con sus obligaciones con el BID.

2. Una vez que el PNUD termine de prestar los servicios de apoyo, se presentará al gobierno un informe final de los gastos.

3. El PNUD mantendrá los fondos del proyecto que no haya utilizado en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s), con inclusión de los intereses devengados que no desembolse u obligue una vez terminado el presente proyecto. El PNUD dispondrá del (de los) saldo(s) no utilizado(s) con arreglo a las instrucciones que reciba del gobierno y con la aprobación previa del BID. El gobierno comunicará al PNUD las prórrogas en la fecha del último desembolso para el préstamo o la operación de cooperación técnica que convenga con el BID. En consecuencia, el PNUD comunicará al gobierno el saldo no utilizado del préstamo o la operación de cooperación técnica disponible a esa fecha.

#### **Artículo VI**

1. En todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones del presente documento de proyecto, el gobierno hará aplicables las disposiciones del Modelo de Acuerdo Básico de Asistencia al PNUD, sus bienes, fondos y haberes, sus funcionarios y las personas que éste designe para prestar servicios con arreglo al presente documento.

2. El gobierno será responsable de tramitar y liquidar las reclamaciones presentadas por terceros contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre y que no estén cubiertas por el seguro contratado por el PNUD con arreglo al párrafo 3 del Artículo III de las disposiciones de administración del presente documento de proyecto, salvo que el PNUD y el gobierno decidan de común acuerdo que esas reclamaciones u obligaciones se deban a culpa grave o dolo de esas personas.

#### **Artículo VII**

1. Las diferencias, controversias o reclamaciones que se susciten en virtud del presente documento de proyecto, relacionadas con él o con el incumplimiento de alguna de sus disposiciones serán resueltas por negociación directa, o dirimidas, mediante arbitraje de conformidad con el Modelo de Acuerdo Básico de Asistencia con el gobierno.

2. Ninguna de las cláusulas del presente documento de proyecto ni que se relacione con alguna de sus disposiciones será interpretado como excepción a lo establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

### **Artículo VIII**

Las enmiendas al presente documento de proyecto o sus apéndices serán introducidas mediante ~~acuerdo mutuo de las partes mediante intercambio de cartas. El gobierno será responsable de pedir al BID que emita por escrito su declaración de no objeción respecto de cualquier enmienda de esa índole antes de hacerla efectiva.~~

### **Artículo IX**

1. El presente documento de proyecto dejará de tener validez cuando hayan transcurrido 30 días a partir de la fecha en que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra de su decisión de ponerle término. El gobierno consultará con el BID antes de notificar la terminación del documento de proyecto o inmediatamente después de que reciba del PNUD una notificación de esa índole, según proceda.

2. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente documento de proyecto seguirán vigentes, una vez terminado el proyecto, en la medida necesaria para poner término ordenadamente a las actividades, proceder al retiro de funcionarios, fondos y haberes, liquidar las cuentas entre las partes contratantes y liquidar las obligaciones contractuales por concepto de personal, subcontratistas, consultores o proveedores.

### **Artículo X**

1. El presente documento entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes contratantes. En caso de no ser firmado por ambas partes en la misma fecha, la última que lo haga comunicará prontamente a la otra la fecha en que lo haya firmado y será ésta la fecha en que entrará en vigor.

2. Las notificaciones o solicitudes que haya que hacer o se pueda hacer en virtud del presente documento de proyecto y los acuerdos entre las partes previstos en él deberán constar por escrito. Se considerarán debidamente hechas las notificaciones o solicitudes cuando tengan lugar en persona o por correo, telegrama, cablegrama, télex o facsimil a la parte a la que haya que hacer o pueda hacerse la notificación o solicitud en la dirección especificada por esa parte en el presente documento o en la que ésta haya indicado mediante notificación a la parte que haga la notificación o la solicitud.

## **PARTE IV: CONTEXTO LEGAL**

El presente proyecto es financiado con recursos puestos a disposición del gobierno por el Banco Interamericano de Desarrollo en virtud del préstamo BID No 1798/OC - AR., entre el gobierno de y el Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Acuerdo con el BID" y será ejecutado de conformidad con lo dispuesto en el presente documento. El Acuerdo con el BID y sus anexos constituyen parte integrante del documento de proyecto y están enunciados en su **Apéndice 1**.

El gobierno, previa consulta con el BID, ha aceptado utilizar parte de los recursos de contrapartida local para financiar los servicios de apoyo que ha de prestar el PNUD según se especifica en el presente documento de proyecto.

El PNUD se ha comprometido a prestar los servicios de apoyo indicados en el Anexo A del Acuerdo con el BID (incluido como Apéndice 1) (en lo sucesivo los "servicios de apoyo") y a abrir cuentas bancarias separadas y llevar registros contables separados del proyecto para estos efectos.

El gobierno ha comunicado al PNUD que está dispuesto a financiar los gastos del proyecto que no queden comprendidos en la financiación aportada por el BID.”

---

**Documentos adjuntos:**

**Apéndice 1: Contrato de préstamo BID No. 1798/OC-AR entre el gobierno y el BID**

**Anexo A: Descripción del Proyecto del BID**

**Anexo B: Reglamento Operativo del Programa**

**Anexo C: Normas del BID para la adquisición de Bienes y Obras**

**Anexo D: Normas del BID para la adquisición de servicios de consultoría.**

---

## **ANEXO 2**

### **PLAN DE TRABAJO ANUAL – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**



ACTIVIDADES		Año 2007							Año 2008					
		05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	0	
	extensión del Programa de "Producción Limpia".													
3.1	Brindar asistencia técnica en: la definición del carácter institucional de la AGENCIA, su estructura organizativa, perfiles y mecanismos de selección de los recursos humanos, según el ROP Capítulo 6° Pto. C 2.													
3.2.	Diseñar y ejecutar los planes de capacitación del personal y equipar a la AGENCIA San Juan, para que esté en condiciones de operar como entidad co - ejecutora del Programa.													
3.3	Formular y organizar el Programa de mejora institucional del IIEE.													
3.4	Ejecutar el Programa de mejora institucional del IIEE.													
3.5	Formular y organizar los Planes de Mejora Institucional (PMI) de: Dirección Provincial de Hidráulica, Secretaría de Estado de Minería y Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de la Producción.													
3.6	Ejecutar los Planes de Mejora Institucional (PMI).													
3.7	Constituir, organizar y equipar la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), en condiciones de ejecutar y administrar el Programa.													
4.1	Planificar, administrar y ejecutar las actividades del Programa, ejerciendo la supervisión y control técnico, económico, financiero y administrativo de las mismas, conforme a lo previsto en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa.													
4.2	Ejecutar las Auditorías contables externas del Programa y obtener la aprobación del BID.													
4.3	Diseñar y ejecutar el sistema de Monitoreo interno continuo.													

ACTIVIDADES	Año 2007						Año 2008					
	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04
4.4 Ejecutar las evaluaciones externas del Programa y obtener la aprobación del BID.												

---

## **ANEXO 3**

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

ANEXO 3

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Productos Esperados	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
<p>1. Fondo de Financiamiento en funcionamiento y ofreciendo créditos a las empresas dentro del contexto de las cadenas productivas a través de las IFIs.; y Servicios de Promoción y Apoyo al Financiamiento de las cadenas productivas brindados.</p>	<p>1.1. Seleccionar el Fiduciario y constituir el Fondo de Financiamiento.</p> <p>1.2. Proveer el financiamiento de la estructura operativa y costos de gestión del Fondo Fiduciario.</p> <p>1.3. Diseñar y ejecutar los talleres de difusión y capacitación</p> <p>1.4. Diseñar la estrategia de difusión y seguimiento del Programa.</p> <p>1.5. Ejecutar las acciones de difusión y seguimiento del Programa.</p> <p>1.6. Desarrollar y coordinar la Oficina de Consultas, como nexo entre las PyMEs, el Fiduciario, los PMC's. y las IFIs.</p> <p>1.7. Controlar, aprobar y ejecutar el reconocimiento de gastos de promoción del financiamiento a cofinanciar por el Programa.</p>	<p>Convenios de Participación con las IFI's firmados.</p> <p>Cantidad de empresas y/o cadenas y/o asociaciones reciben asistencia técnica para la preparación y estructuración de proyectos a ser presentados a las IFI's.</p> <p>Cantidad de planes de negocios son aprobados por IFI's que los financian.</p> <p>Indice de distribución del crédito por género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- % de créditos acordados a beneficiarios femeninos sobre el total acordado a personas físicas.</li> <li>- % de créditos acordados a beneficiarios masculinos sobre el total acordado a personas físicas.</li> </ul> <p>Este indicador se elaborará con fines estadísticos, sin implicar metas a alcanzar por el Programa.</p>	<p>Reportes del Administrador del Fondo Fiduciario.</p> <p>Informes de la UEP.</p> <p>Informes de seguimiento c Programa.</p> <p>Informes de seguimiento c Programa.</p>
<p>2. Planes de Mejora de las Cadenas Productivas (PMC's) y Programa de Producción Limpia y Desarrollo Sustentable, diseñados y ejecutados. Acciones concordantes de la Agencia San Juan financiadas con Aportes no Reembolsables (ANR), ejecutadas.</p>	<p>2.1. Seleccionar y contratar las firmas consultoras que coordinarán el proceso de planeamiento estratégico de las CPs.</p> <p>2.2. Formular y consensuar con los actores de la Cadena Productiva respectiva, los Planes de Mejora Competitiva (PMC's).</p> <p>2.3. Facilitar y orientar a los actores de las CPs. en el acceso a los Aportes No Reintegrables (ANR) que ejecutará la AGENCIA, para Asistencia Técnica, Capacitación, Acceso a Mercados y</p>	<p>Indice de Desarrollo Empresarial (IDE) : % de las empresas de cada CP que accedieron a ANR</p> <p>Indice de Cooperación Empresarial (ICE) : % de empresas (por CP) participantes en acciones cooperadas en relación al total de empresas integrantes de la CP.</p> <p>PMC's, (Planes de Mejoras Competitivas) de las CP's apoyadas por el Programa concebidos, discutidos y validados con los</p>	<p>Informes de la Agencia San Juan.</p> <p>Informes de la Agencia San Juan</p>

Productos Esperados	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
	<p>Proyectos Estructuradores, derivados de los PMCs.</p> <p>2.4. Formular y organizar la extensión del Programa de "Producción Limpia" en 10 CPs.</p> <p>2.5. Implementar a través de la Subsecretaría de Medioambiente (SSMA) la extensión del Programa de "Producción Limpia".</p>	<p>empresarios de la CP.</p> <p>Evaluación de los empresarios que se beneficiaron de los ANR financiados por el Programa, sobre la contribución de los mismos para mejorar su posición competitiva, medida al final del programa.</p> <p>Evaluación de los empresarios beneficiarios sobre la contribución de los PE ejecutados a mejorar la competitividad de la Cadena.</p> <p>Participación las CP's apoyadas por el Programa participan del Programa " Producción Limpia"</p>	<p>Encuesta de evaluación y medición de opinión sobre la valoración y grado de satisfacción de los servicios prestados por la Agencia.</p> <p>Informes de seguimiento Programa.</p>
<p>3. Acciones de Fortalecimiento Institucional implementadas.</p>	<p>3.1. Brindar asistencia técnica en: la definición del carácter institucional de la AGENCIA, su estructura organizativa, perfiles y mecanismos de selección de los recursos humanos, según el ROP Capítulo 6º Pto. C 2.</p> <p>3.2. Diseñar y ejecutar los planes de capacitación del personal y equipar a la AGENCIA San Juan, para que esté en condiciones de operar como entidad co -ejecutora del Programa.</p> <p>3.3. Formular y organizar el Programa de mejora institucional del IIEE.</p> <p>3.4. Ejecutar el Programa de mejora institucional del IIEE.</p> <p>3.5. Formular y organizar los Planes de Mejora Institucional (PMI) de: Dirección Provincial de Hidráulica, Secretaría de Estado de Minería y Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de la</p>	<p>- Agencia San Juan- Avance en su organización y puesta en marcha.</p> <p>- UEP - Avance en su organización y puesta en marcha.</p> <p>- IIEE - % de avance en el diseño y ejecución del plan de mejoras.</p> <p>- Otras Entidades - % de avance en el diseño y ejecución del plan de mejoras.</p> <p>Evaluación de los empresarios beneficiarios de los servicios prestados por la Agencia San Juan sobre la contribución de dichos servicios a mejorar la competitividad de la Cadena.</p>	<p>Informes de seguimiento Programa.</p> <p>Encuesta de evaluación y medición de opinión sobre valoración y grado de satisfacción de los servicios prestados por la Agencia.</p>

Productos Esperados	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
<p>4. Programa administrado, auditado y evaluado, conforme a las normas y políticas aplicables a la gestión de Proyectos PNUD con financiación del BID.</p>	<p>Producción.</p> <p>3.6. Ejecutar los Planes de Mejora Institucional (PMI).</p> <p>3.7. Constituir, organizar y equipar la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), en condiciones de ejecutar y administrar el Programa.</p> <p>4.1. Planificar, administrar y ejecutar las actividades del Programa, ejerciendo la supervisión y control técnico, económico, financiero y administrativo de las mismas, conforme a lo previsto en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa.</p> <p>4.2. Ejecutar las Auditorías contables externas del Programa y obtener la aprobación del BID.</p> <p>4.3. Diseñar y ejecutar el sistema de Monitoreo interno continuo.</p> <p>4.4. Ejecutar las evaluaciones externas del Programa y obtener la aprobación del BID.</p>	<p>Acciones de administración del Programa ejecutadas.</p> <p>Auditorías ejecutadas</p> <p>Evaluaciones efectuadas</p>	<p>Informes de seguimiento c Programa.</p> <p>Estados Contables y repor financieros requeridos por Contrato de Préstamo y la: normas y políticas del BII PNUD.</p> <p>Informes de Auditoría.</p> <p>Informes de Evaluación Externa del Programa.</p>

---

## ANEXO 4

### PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

**ANEXO 4**  
**PROCEDIMIENTOS DE CIERRE**

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) ~~El Proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización.~~
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- e) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- f) El Proyecto solicitará la auditoría final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- g) El Proyecto presentará la Revisión Final.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.